Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC 88 - 2024

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS BIENES MUEBLES (SALA DE RECIBO DE MADERA, PUERTAS, VENTANAS, COMEDOR, CHAPAS, CAMAROTES DE MADERA), QUE SE REQUIEREN EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL "GUACAS" DE LA CVC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, VALLE DEL CAUCA JURISDICCION DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT

Según lo estipulado en la Resolución 0100 N° 0110 No. 0947 de 2023 del 16 de noviembre 2023 Capítulo I, Artículo Tercero, los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, tienen la competencia para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señalada en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y las disposiciones que la modifiquen, siempre y cuando se verifique previamente que su objeto se encuentra comprendido en el Plan Anual de adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Corporación pretende adquirir durante la presente vigencia.

Por lo anterior y en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT , previo a la suscripción de contrato de mínima cuantía, procede a elaborar el estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, así:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta igualmente el análisis del sector económico inherente a la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El mantenimiento de edificios, es un concepto que en muchas ocasiones se considera secundario, o incluso tiende a olvidarse, hasta que el deterioro de las instalaciones, o una determinada avería, nos alerta sobre la diferencia entre haber mantenido unas instalaciones cuidadas, y las consecuencias de la falta de conservación, con los consiguientes gastos sorpresa, que siempre serán mayores y más difíciles de asumir, que un Contrato bien planificado

El mantenimiento integral de un edificio consiste en realizar todas las actuaciones necesarias para cuidar y proteger el estado del mismo, de forma que conserve su aspecto físico más óptimo y continúe con el paso del tiempo, aportando las mismas características funcionales de su origen.

Entre las razones más importantes para realizar o contratar el mantenimiento integral de un edificio se encuentran las siguientes:

- afecta a las condiciones estéticas, a la salud, a la seguridad, a la funcionalidad y al control del presupuesto.

- La estética de un edificio, con o sin mantenimiento, varía mucho la imagen que nos transmite, y habla por sí misma del tipo de propietarios y usuarios que lo componen.

- La falta de revisión de las instalaciones de un edificio provocan un mayor número de averías en la construcción, enseres, acometidas electro hidráulicas, con peores consecuencias por falta de detección precoz.

- La falta de control y revisiones, de los edificios, disminuye la seguridad en las instalaciones que pueden llegar a ser incluso peligrosas en su uso, y por supuesto en algún momento dejarán de prestar los servicios para los que fueron construidas y pensadas, con la consiguiente incomodidad para todos los usuarios visitantes y funcionarios.

- Un presupuesto adecuado de mantenimiento integral de edificios, es una inversión a corto y mediano plazo, ya que el cuidado se transformará en una imagen positiva, que dará mayor valor a la propiedad, y tendrá repercusiones positivas tanto en la proyección frente a los visitantes, como para la Corporación, creando una sensación de confort y responsabilidad.

- Desde un punto de vista económico, el hecho de tener un presupuesto proyectado para esta actividad nos permite subsanar las averías y deterioro propios del paso del tiempo.

- Las constantes revisiones y acciones de mantenimiento ahorran reparaciones y acciones de gran volumen, que siempre implican grandes costos.

- El mantenimiento sistemático de las instalaciones y su correcta limpieza de techos, canales, cajas de registro ayuda a mantener y evitar daños mayores.

- La conservación adecuada de los edificios contribuye a la conservación del patrimonio, y en algunos casos esta necesidad se contempla en la legislación, que

responsabiliza a los propietarios del buen estado de conservación de los edificios y de sus instalaciones del Estado y que sujetas de fiscalización de los Entes de Control.
Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, tiene la constante preocupación por mantener en óptimas condiciones sus bienes, entre ellos el Centro de Educación Ambiental "GUACAS" en el Municipio de Bolívar, Valle del Cauca, porque dentro de sus programas de educación ambiental promueve la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, y cuenta para este fin con Centros de Educación Ambiental, los cuales son un instrumento para la implementación de estrategias de educación ambiental tendientes a desarrollar elementos cognitivos que propicien cambios de actitud en los actores sociales para el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, donde se ofrecen servicios de ecoturismo, capacitaciones en temas ambientales, visitas guiadas por senderos ecológicos, entre otros; siendo así, estos Centros requieren de espacios físicos adecuados para promover actitudes y comportamientos responsables frente a los recursos naturales y el ambiente, debido que se encuentran en áreas de importancia estratégica.

En el Centro de Educación Ambiental Guacas, localizado en el municipio de Bolívar vereda Guacas, corregimiento de Primavera Valle del Cauca, se desarrollan programas de educación ambiental con actores sociales generalmente del área de jurisdicción de la DAR BRUT, allí se tiene un vivero con el que se invita a los visitantes a trabajar por restauración de ecosistemas y se conserva una muestra representativa de los ecosistemas Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio Gravitacional (BOMHUMH) correspondiente al Orobioma Bajo de los Andes, antes denominado Bosque Andino, y el ecosistema Arbustales y Matorrales Medio Húmedo Muy Secos en Montaña Fluviogravitacional (AMMMSMH) perteneciente al Orobioma Azonal, antes denominado enclave subxerofitico, siendo un potencial para el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a diferentes entes territoriales y públicos como Universidades, Alcaldías, Instituciones Educativas, SENA; comunidad en general, entre otros.

Para poder atender solicitudes de estudiantes de Instituciones Educativas, Universidades, Organizaciones no Gubernamentales, organizaciones de base comunitaria del área de influencia, instituciones del Estado, de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional, de sus contratistas ,así como de la comunidad en general, se hace necesario tenerlos siempre adecuados, con infraestructura en óptimas condiciones, disponibles en lo referente a capacidad de carga, logística y paisajismo de tal forma que los visitantes además de adquirir conocimientos sobre la conservación, cuidado del ambiente, y solicitar los servicios que presta la CVC; se sientan en un espacio seguro, limpio y agradable.

Para el cumplimiento de los fines del Centro de Educación Ambiental Guacas, de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere contar con una persona natural o jurídica idónea que realice las actividades requeridas para el mantenimiento y reparaciones para el normal funcionamiento del Centro de Educación Ambiental.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de contratación para que, a través de equipos y recursos humanos, técnicos y financieros pertinentes, cumplan a cabalidad con el objeto contractual, el cual deberá contar con la idoneidad y condiciones de capacitación y experiencia requeridas para la atención de las necesidades sobre el particular.

2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO A LOS BIENES MUEBLES (SALA DE RECIBO DE MADERA, PUERTAS, VENTANAS, COMEDOR, CHAPAS, CAMAROTES DE MADERA), QUE SE REQUIEREN EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL "GUACAS" DE LA CVC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, VALLE DEL CAUCA JURISDICCION DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT

2.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR. Para la ejecución del objeto contractual, se deberán desarrollar las siguientes actividades a todo costo:

1.1	REPARACION PUERTA Y CHAPA CASA VIVERO,	GL
1.2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DE MADERA PUERTAS ACCESO A CENTRO, PASAMANOS. GRADAS, BANCA, CLOSETS	GL
1.3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DE MADERA VENTANALES	UNID
1.4	REPARACION PUERTA DE BAÑO CASA VIVERO	UNID
1.5	REPARACION DE TECHOS INCLUYE SUMINISTRO DE TEJAS DE BARRO Y RESANE EN CEMENTO	M2
1.6	REMOVER LAVADERO, RESANAR PISO TABLONES	GL
2		**VARIOS**
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MADERA con marco y chapa .80 alto, 1.06 ancho; 2 división: 181 alto, 0.84 ancho; 3 división: 1.86 alto, 1.11 ancho) Pintura ambas caras	UNID
2.2	MANTENIMIENTO 11 CAMAROTES, INMUNIZAR, REEMPLAZAR PARTES DE MADERA	GL
2.3	PROCESO DE INMUNIZACION Y RESANE CON LACA Y POLIURETANO COLUMNAS DE MADERA	GL

La totalidad de los materiales requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades de la contratación serán asumidos por el contratista, mano de obra, materiales y deberán ser dispuestos en el sitio por su cuenta y no deberá dejar desechos de materiales retirados en el Centro. Siendo la disposición final a su cargo y en sitio designado por Entidad Municipal para tal efecto.

2.2 Obligaciones del contratista:

- El contratista deberá contar con todos los materiales necesarios para la ejecución, incluyendo de seguridad, y herramientas necesarias y apropiadas para realizar las actividades que esta contratación requiere.
- Deberá contar con el talento humano pertinente para desarrollar cabalmente las actividades de la presente contratación.
- Utilizar materiales de alta calidad y especificaciones técnicas contenidas en estos estudios previos, cuya aceptación se entenderá con la sola presentación de la propuesta.
- El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Corporación.
- En caso de accidente de trabajo de sus empleados, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio con sus propios elementos.
- Adoptar las medidas de protección de sus trabajadores y de seguridad industrial, necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes al personal a su cargo mientras se lleva a cabo la ejecución del contrato, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.
- El contratista deberá afiliar su personal a cargo a los Sistemas de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Presentar certificado de alturas vigente para el operario que lo requiera al momento de iniciar los mantenimientos.
- Cumplir con lo exigido en la Ley 1549 de 2012, "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental", en el sentido que durante la ejecución y al término del contrato, se debe garantizar el uso

racional de los recursos naturales (cuidado del agua, contaminación auditiva, visual, cuidado del recurso aire, vertimientos, disposición final de residuos y separación de elementos reciclables) lo que redunda en una producción o trabajos más limpios, todo esto con el fin de mitigar los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiental y la solución de las situaciones ambientales en el área de jurisdicción de la C.V.C, para lo cual al momento de presentar el informe de actividades realizadas, una relación de lo realizado en cada uno de los aspectos antes mencionados, como parte integral de la ejecución del mismo, y como evidencia ante los Entes de Control.

Nota 1: Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral.

Nota 2: Se recomienda realizar visita Técnica para que se consideren aspectos importantes en el uso de materiales, herramientas, disposición y ubicación de los muebles, inmuebles y enseres, costos indirectos, logística, transporte de materiales hasta el CEA GUACAS-Zona rural Bolívar Valle, que siempre serán a cargo del contratista, por ser a todo costo el presupuesto. Esta visita debe ser anunciada y coordinada con el responsable del proceso, para autorizar su ingreso al centro. BAJO NINGUN PRETESTO SE AUTORIZARÁ PERNOCTAR EN EL SITIO, esto para que sea considerado por el Contratista, en el sentido que no es responsabilidad de la Entidad, máxime la ubicación del CEA GUACAS, zona rural de Bolívar - corregimiento de Primavera.

2.3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para efecto de cumplir eficientemente con el desarrollo de las actividades y funciones, además de evitar el deterioro del Centro de Educación Ambiental Guacas, realizando oportunamente el mantenimiento de las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Tener experiencia y demostrarla con mínimo dos (2) certificaciones con calificación mínimo BUENA en haber ejecutado contratos entre 2021 y 2024, en reparaciones de carpintería de madera, mampostería, acometidas electro hidráulicas, aislamientos, mantenimiento de edificaciones en general.
- Oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.

- Realizar la totalidad del objeto del contrato a entera satisfacción del supervisor.
- Proveer los materiales y disponer de las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato en el sitio, sin que esto incremente los costos ofertados, por lo que se sugiere realizar visita al predio para determinar sus gatos y fletes para la ejecución del Contrato y que NO asumirá la Corporación.
- Realizar los trabajos requeridos dentro de los plazos y términos exigidos por la Corporación.
- El recurso humano asignado para realizar las labores propias del objeto debe contar con los implementos mínimos de seguridad, bioseguridad y certificaciones de trabajo en alturas vigentes.
- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación.
- Es importante que sus obreros al momento de ingresar al predio presenten su ARL al día, y dado el caso su certificación vigente de trabajo en alturas de autoridad competente.

3. Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.1 Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.

3.2 Forma de Pago: La CVC cancelará al contratista un primer pago del 50% del valor del contrato, cuando se haga entrega del 50% de las actividades acordadas en el cronograma a entera satisfacción del Supervisor C.V.C, y un segundo pago de 50% restante, al recibir el 100% de las actividades a entera satisfacción del Supervisor del Contrato designado por la CVC según el cronograma.

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2°, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las facturas ELECTRONICAS deberán de ser RADICADAS en la dirección electrónica página web CVC: facelectro@cvc.gov.co, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC, el supervisor y lugar donde presta el servicio.

3.3 Lugar de Ejecución: El objeto del contrato será ejecutado en el Centro de Educación Ambiental "Guacas" de propiedad de CVC, ubicado en la vereda Guacas, corregimiento de Primavera, Municipio de Bolívar Valle, jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT.

4. Identificación del contrato a celebrar

Modalidad de Selección: Mínima cuantía

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios. Mantenimientos

Plan de Adquisiciones: El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicado en el SECOP II, para la vigencia fiscal del año 2024, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	72 10 15 07	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Por lo anterior el servicio se encuentra codificado con los números UNSPSC, código 72101507

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Una vez realizado el estudio de mercado con base en los valores cancelados por la CVC- DAR BRUT en vigencias anteriores para el mantenimiento hidráulico y los porcentajes de variación por mes en cada año desde el año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022,por el mismo concepto, para establecer el presupuesto para el año 2024, se tomó como referencia aproximada el porcentaje del IPC (9,28 %) para el nuevo incremento, tal como se consignó en el cuadro comparativo y para un plazo a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta el 31 de diciembre de 2024, se estima como valor total del

contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.

Contrato CVC No 494 2018	**$17.992.798**
Contrato CVC No 402 - 2019	**$25.263.377**
Contrato CVC N° 490-2020	**$42.490.955**
Contrato CVC N° 619-2021	**$20.035.554**
Contrato CVC N° 0734-2022	**$16.806.723**
Contrato CVC N° 0725-2023	**$10.074.241**

El valor del presente contrato será de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO, que corresponde al presupuesto de la CVC asignado para el año 2024, independientemente del valor ofertado por el proponente a quien se le adjudique el contrato, pues se costea con valores unitarios.

MANTENIMIENTO GUACAS A TODO COSTO CMC 88 2024					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
1	**CARPINTERIA**				
1.1	REPARACION PUERTA Y CHAPA CASA VIVERO,	GL	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
1.2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DE MADERA PUERTAS ACCESO A CENTRO, PASAMANOS. GRADAS, BANCA, CLOSETS	GL	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
1.3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DE MADERA VENTANALES	UNID	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00
1.4	REPARACION PUERTA DE BAÑO CASA VIVERO	UNID	1	$ 258.403,00	$ 258.403,00

1.5	REPARACION DE TECHOS INCLUYE SUMINISTRO DE TEJAS DE BARRO Y RESANE EN CEMENTO	M2	100	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00
1.6	REMOVER LAVADERO, RESANAR PISO TABLONES	GL	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA	**$ 15.108.403,00**
2	**VARIOS**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MADERA con marco y chapa .80 alto, 1.06 ancho; 2 división: 181 alto, 0.84 ancho; 3 división: 1.86 alto, 1.11 ancho) Pintura ambas caras	UNID	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
2.2	MANTENIMIENTO 11 CAMAROTES, INMUNIZAR, REEMPLAZAR PARTES DE MADERA	GL	1	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
2.3	PROCESO DE INMUNIZACION Y RESANE CON LACA Y POLIURETANO COLUMNAS DE MADERA DEL CENTRO	GL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
				SUBTOTAL VARIOS	**$ 5.900.000,00**
				TOTAL ANTES DE IVA	**$ 21.008.403,00**
				19% IVA	**$ 3.991.596,57**
				TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 24.999.999,57**

Rubros que componen el valor estimado:
Proyecto: 0204 – Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Actividad: 0003 Implementar Estrategias de Educación Ambiental
Imputación Presupuestal: 020020400030746008.
Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.
Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa ambiental
Área de Responsabilidad: 1003760 DAR BRUT - Pescador - BOLIVAR
Concepto del Gasto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

6. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2621 del 15 de octubre de 2024, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizará por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección Ambiental Regional, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a la Resolución la Resolución No. 072 del 3 de Febrero de 2014 y 0205 del 21 de Abril de 2014 y la resolución Nº 0110-045 del 13 de enero de 2020 , por la cual se expide la tercera versión del el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar el trámite del pago en la presente contratación.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-14" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC 88 - 2024

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Peridiocidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Conflicto con el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Área responsable de la contratación	Revisar los procedimientos establecidos por la Dirección Administrativa para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área responsable de la contratación	permanentemente	Mensualmente se revisa la fecha de realización del pago al contratista y se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información presentada en los informes financieros y administrativos.	Informes presentados a las partes interesadas con errores. Realizar correcciones que retrasan la toma de decisiones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	El supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien, pago de salarios y prestaciones y Responsabilidad Civil extracontractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	permanente	Con cada informe entregado el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peridiocidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas con operar, controlar, ajustar, calibrar y manipular todas las partes del sistema hidráulico	Daño en sistema hidráulico y eléctrico	3	3	6	Moderado	Supervisor y Area Responsable de la Contratación	Supervisor debe verificar que los operarios sean calificados, adicionalmente se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien, pago de salarios y prestaciones	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor y Área Responsable de la Contratación y CIA de Seguros	permanentemente	Chequeo en sitio por parte del supervisor y al momento de recibir el servicio	Semanalmente
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Suministrar insumos o elementos de baja calidad	Frecuencia daño sistema hidráulico y eléctrico, mal servicio a clientes internos	4	3	7	Mayor	Supervisor	Supervisor debe verificar calidad de insumos suministrados. Adicionalmente se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien	3	3	6	Moderado	NO	Supervisor	Permanentemente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensual

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC 88 - 2024

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peridiocidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No realizar los mantenimientos preventivos	Daño en la infraestructura	3	3	6	Moderado	Supervisor y Cia de Seguros	Supervisor debe verificar in situ informes de los mantenimientos preventivos, adicionalmente se exige garantía de cumplimiento de calidad del servicio	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	Permanentemente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensualmente

9.GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

9.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición y vigencia de la póliza.

9.2 Amparo de Calidad del bien suministrado, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más, contados a partir de la fecha de la expedición y vigencia de la póliza.

9.3 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición y vigencia de la póliza.

9.4 Responsabilidad extracontractual, el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la Vigencia de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El cotizante escogido deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación, la Entidad deberá aprobar previamente la garantía exigida.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el número y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro,

beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

10. INDEMNIDAD

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceiros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcoantratistas o dependientes.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidade con lo dispuesto em el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-14" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente processo, está entre las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Internacionales.

La Union, septiembre 30 de 2024

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Proyectó: José Norvey Valencia Mejía - Técnico Administrativo DAR BRUT
Revisó: Robinson Rivera Cruz , Profesional Especializado- DAR BRUT